



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° ...0690/2026

08 ABR 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL EN EL MARCO DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA AUJP Y OTROS EVENTOS DEL RECTORADO DE LA UNA"- ID 480.822 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024".

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de Evaluación de Ofertas N° 001/2026 de fecha 07 de abril de 2026; por la cual se recomienda la adjudicación a favor de las empresas SENSICRED S.A. por el Lote N° 1, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), por el Lote N° 2, por el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y el monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), el Lote N° 3 por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y el monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y el Lote N° 5 por el monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta); y AA PRODUCCIONES de Alejandro Augusto Ibarrola Ovando por el Lote N° 4, por el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y el monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones);

La Resolución N° 0686/2026 de fecha 06 de abril de 2026, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DEL 06 AL 09 DE ABRIL DE 2026";

El Decreto N° 5311 de fecha 20 de enero de 2026 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026";

El Art. 59° de la Ley N° 7021/2022 por el cual se establece que las "Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL VICERRECTOR- RECTOR EN EJERCICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL EN EL MARCO DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA AUJP Y OTROS EVENTOS DEL RECTORADO DE LA UNA"- ID 480.822.

Art. 2°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL EN EL MARCO DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA AUJP Y OTROS EVENTOS DEL RECTORADO DE LA UNA"- ID 480.822, a favor de las siguientes empresas:

- SENSICRED S.A. por el Lote N° 1, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), por el Lote N° 2, por el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y el monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), el Lote N° 3 por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y el monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y el Lote N° 5 por el monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta);



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0690/2026

08 ABR 2026

- AA PRODUCCIONES de Alejandro Augusto Ibarrola Ovando por el Lote N° 4, por el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y el monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

Art. 3°.- DESIGNAR como Administradores de Contrato, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, en el marco del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL EN EL MARCO DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA AUIP Y OTROS EVENTOS DEL RECTORADO DE LA UNA"- ID 480.822 a los siguientes funcionarios:

- Lic. CRISTINA ROMAN, Directora de la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la UNA.

- Econ. Raquel Elena Solís de Enciso, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, quien se encargará de la carga documental en el SICP de la DNCP.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**

SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **MIGUEL W. TORRES NUMBAY**

VICERRECTOR -RECTOR EN EJERCICIO